

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C. 01 DIC 2020

**Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR**  
**Radicado: No. 11001310300320180013100**

En atención a los informes secretariales que anteceden, el Despacho dispone:

**PRIMERO:** Se reconoce personería al abogado Jean Paul Castro Medellín como apoderado del Jairo Anya Corzo, en los términos del poder conferido. (fl.056).

Por lo tanto, comuníquese lo anterior al auxiliar de la justicia Ernesto Velásquez Rincón, advirtiéndole que su desempeño al cargo asignado ha terminado.

**SEGUNDO:** Estando el proceso al Despacho para señalar fecha a fin de llevar a cabo las audiencias que en el asunto amerite y como quiera que la forma en que se realizaran las mismas es por la plataforma Microsoft TEAMS por virtud de las medidas adoptadas por la pandemia Covid 19, se dispone,

Requerir a las partes interesadas para que previo a la fijación de fecha y hora para su realización, se sirvan informar al Despacho las direcciones de correo electrónico, tanto de los sujetos procesales, como de abogados, testigos, peritos, curador *ad litem* y demás intervinientes.

Lo anterior, para lograr y asegurar la conexión respectiva y proceder a su programación al ser requisitos necesarios en razón de aquella y cuya plataforma deben tener disponible para esos efectos.<sup>1</sup>

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTINEZ**  
JUEZ

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 66, hoy 02 DIC 2020

SECRETARIO 

<sup>1</sup> Decreto 806 de 2020 y Sentencia STC7284 de 2020, radicación No. 25000-22-13-000-2020-00209-01. Sala Casación Civil. MP Octavio Augusto Tejeiro Duque. Corte Suprema de Justicia.

55

**SOLICITUD DE NOTIFICACION APODERADO DEMANDADO RAD. 2018-131**

tobon medellin <infotobonmedellinortiz@gmail.com>

Mar 28/07/2020 9:08 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (508 KB)

SOLICITUD NOTIFICACION APODERADO RAD. 2018-131.pdf; PODER DE JAIRO ANAYA RAD. 2018-131.pdf;

Buenos dias,

Adjunto memorial para radicar.

Agradezco confirmar recibido

Gracias,

--

MARIA F. NEGRIN H.

*Secretaria*

TOBON MEDELLIN & ORTIZ ABOGADOS

FIJO:(031)2872141

CELULAR: 350-8949545



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

SEÑOR  
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 2018-131  
DEMANDANTE: JORGE ARTURO GAVIRIA TRUJILLO  
DEMANDADO: JAIRO ANAYA CORZO Y CIA LTDA JANACOR LTDA

Ref. Poder

JAIRO ANAYA CORZO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponda, al Doctor JEAN PAUL CASTRO MEDELLIN también mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.010.170.351 y T.P. 214.810 del C.S.J., abogado en ejercicio, para que en mi nombre y representación, ejerza todas las acciones tendientes a la defensa de mis intereses, tales como; notificarse personalmente presentar excepciones, recursos, proponer conciliaciones, tachas de falsedad y en general todas las que sean necesaria.

El Doctor CASTRO, cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Ateñidamente,  


JAIRO ANAYA CORZO  
C.C. No. 79.404.332 de Bogotá D.C.

Acepto,



JEAN PAUL CASTRO MEDELLÍN  
C.C. 1.010.170.351 de Bogotá D.C.  
T.P. 214.810 C.S.J.

NOTARÍA 44 DE BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL**

Artículo 2.2.6.1.7.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 28/08/2019, en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO ANAYA CORZO, identificado con CC/NITP #0079404332, presentó el documento perdido JULIEZ 03 CIVIL y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Firma del Notario



Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

ALBERTO GUZMAN REINOSO

Notario Cuarenta y Cuatro (44) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en [www.notariadigital.com.co](http://www.notariadigital.com.co)

Número Único de Transacción: 7s3p1s0w7c5 | 28/08/2019 | 16:49:51:809

10901

